



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
RAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

09 MAR. 2017

RESOLUCION NRO. CU- 056 -2017-UNSAAC/

Cusco, 26 ENE. 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 063-2017-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 703135 presentado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA**, Vicerrector Académico de la Institución, solicitando la aprobación de la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, remite el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, con cargo de dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, para aprobar su actualización por el Consejo Universitario,

Que, el referido Plan de Estudios y Malla Curricular, ha sido elevado por el Sr. Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, mediante Expediente Nro. 703135, Oficio Nro. 082-2017-DFAIC-UNSAAC y comprende: Plan de Estudios, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Valor Académico de las Áreas del Currículo, Plan de Estudios Semestralizado;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, obra en autos copia del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil de treinta de diciembre de 2016, en la que se aprueba por unanimidad la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Arquitectura;

Que, el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, ha sido sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 24 de enero de 2017, siendo aprobado por unanimidad, y;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL DE LA UNSAAC**, documento que comprende: Plan de Estudios, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Valor Académico

de las Áreas del Currículo, Plan de Estudios Semestralizado; y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

Tr.:

VRAC. -VRIN.-VRAD.-OCI.-SUNEDU.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL.-ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.-DPTO. ACAD. ARQUITECTURA Y URBANISMO. - ASESORIA JURIDICA. - RED DE COMUNICACIONES. -IMAGEN INSTITUCIONAL. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. -SG. BNCH/LPFP/JGPF.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General